

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 4338 - 2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 10 NOV 2023

**ASUNTO:** REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL, POR EL MONTO DE CIEN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.100,938,719.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS Y DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.18,558,770.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección de Administración Financiera -DAFI- y las Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango, San Marcos, Quiché, Alta Verapaz, Petén, Zacapa, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Occidente y Quiché Norte, por el monto de CIEN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.100,938,719.00) de créditos presupuestarios disminuidos y DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.18,558,770.00) de créditos presupuestarios incrementados, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, Partidas no Asignables a Programas, asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes y de Capital número 56 de fecha 10 de noviembre de 2023, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023", artículo 10 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" y 453 "Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras", así como, del grupo de gasto 500 "Transferencias de Capital", en el renglón de gasto 533 "Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras", por el monto de CIEN MILLONES

4338 -2023

10 NOV 2023

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.100,938,719.00) de créditos presupuestarios disminuidos y DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.18,558,770.00) de créditos presupuestarios incrementados, a cargo de las dependencias que se detallan a continuación: -----

DEPENDENCIA	MONTOS (Q.)	
	DÉBITOS	CRÉDITOS
<b>TOTAL</b>	<b>100,938,719.00</b>	<b>18,558,770.00</b>
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-		16,870,000.00
Dirección de Administración Financiera -DAFI-	100,299,530.00	
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango		154,800.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos		1,141,940.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	193,809.00	
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	28,070.00	7,920.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	78,280.00	93,280.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	1,800.00	1,800.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	38,200.00	
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	100,000.00	
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	198,870.00	288,870.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché Norte	160.00	160.00

Acciones realizadas con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, Partidas no Asignables a Programas, contenidas en los comprobantes forma RP número 669, 681, 682, 683, 694, 695, 696, 698, 699, 700, 701, 703, 704, 705, 706, 707, 708 y 709, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación: -----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			DÉBITOS	CRÉDITOS
		<b>TOTAL</b>	<b>100,938,719.00</b>	<b>18,558,770.00</b>
669	RP	52-0402-126		16,870,000.00
681	RP	11	57,485,373.00	
682	RP	11	3,316,804.00	
683	RP	29-0101-005	39,497,353.00	
694	RP	11	20,150.00	
695	RP	21	7,920.00	7,920.00
696	RP	21	160.00	160.00
698	RP	11		150,000.00
699	RP	11		4,800.00
700	RP	21		15,000.00
701	RP	21	38,200.00	
703	RP	21	78,280.00	78,280.00
704	RP	21	285,609.00	658,120.00

4338 -2023

10 NOV 2023

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			DÉBITOS	CRÉDITOS
705	RP	11	8,200.00	
706	RP	21		90,000.00
707	RP	21	1,800.00	1,800.00
708	RP	21	198,870.00	198,870.00
709	RP	11		483,820.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por un monto de Q.60,830,527.00, 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.610,839.00 y 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica", Organismo 0101 "Gobierno de la República de Guatemala", Correlativo 005 "Impuesto por Salida del País Vía Aérea" por Q.39,497,353.00, para un total de Q.100,938,719.00 de créditos presupuestarios disminuidos, asimismo, a la fuente 11 "Ingresos Corrientes" por Q.638,620.00, 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por Q.1,050,150.00 y 52 "Préstamos Externos", Organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo", Correlativo 0126 "Programa para el Mejoramiento de Cobertura y Calidad Educativa por Q.16,870,000.00, para un total de Q.18,558,770.00 de créditos presupuestarios incrementados; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, asimismo, a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección de Administración Financiera -DAFI- y a las Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango, San Marcos, Quiché, Alta Verapaz, Petén, Zacapa, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Occidente y Quiché-Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.

*[Handwritten Signature]*  
 CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA  
 MINISTRA DE EDUCACIÓN



*[Handwritten Signature]*  
 MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINGHEZ  
 VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA



CPRCdeE/MdeIRBM/JDCV/LFPM/JMR/rmg

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Mark]*